

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia señalada en auto anterior, por problemas con la aplicación de Microsoft Teams, resulta necesario reprogramar la misma, en consecuencia, se dispone:

Fijar la hora de las 2:30, del día de 03, del mes de MAYO, del año dos mil veintiuno (2021), para seguir adelante con el trámite del proceso dispuesto en el artículo 54 de la ley 1996 de 2019 (PROCESO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO), con las mismas prevenciones indicadas en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por secretaría por el medio más expedito comuníquese la anterior decisión a los apoderados y las partes del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº20 De hoy 19 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a83961ae751a22667edf766c40144a167bdfadd4588aa14ca1d05c9a773c746

Documento generado en 18/03/2021 11:36:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**